



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 107 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 049-2016-UNTRM/CU, de fecha 12 de febrero del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Solicitud, de fecha 21 de marzo del 2016, el M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur, informa al Director del Departamento Académico de la FIZAB, que ha sido ganador de una beca para realizar estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima, clases que inician en el mes de abril del 2016 y solicita realizar los trámites correspondientes para que se otorgue licencia por capacitación oficializada, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016, adjunto los documentos justificatorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0273-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de marzo del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, la solicitud de licencia por capacitación oficializada del docente MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, antes acotada, informa que de acuerdo a los documentos presentados cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Docente de la UNTRM y solicita realizar los trámites pertinentes para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 188-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de marzo del 2016, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, que la solicitud de licencia por capacitación oficializada del docente MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, cumple con los requisitos establecidos y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario, para su autorización;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 107 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2016, acordó otorgar al MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que realice estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016, al término del cual, deberá presentar un informe y los documentos que sustente los estudios realizados;

Que, con Resolución Rectoral N° 209-2016-UNTRM-R, de fecha 30 de marzo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e), del miércoles 30 de marzo al viernes 01 de abril del 2016 y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e), el lunes 04 y el martes 05 de abril del 2016, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al MsC. Ives Julián Yoplac Tafur, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que realice estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Universidad Nacional Agraria la Molina de la ciudad de Lima, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN ALRIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (e)